

Oraciones de la Iglesia en tiempos de aflicción

Autor: Iraburu, José María

Capítulo 8: 7. Difusión de las Cuarenta Horas

Apoyo continuo de los Papas

A la Encíclica e Instrucción citadas ya de Clemente VIII se remitieron otros documentos pontificios posteriores en los que los Papas seguían recomendando encarecidamente las Cuarenta Horas. Así, por ejemplo, Paulo V, en el breve *Cum felicis recordationis* de 1606, y Urbano VIII, en la encíclica *Aeternus rerum Conditor* de 1623, en la que impone a todas las iglesias del mundo la celebración de las Cuarenta Horas (Chiappini 378).

La Sagrada Congregación de los Obispos, en 1657, recuerda que si no hay continuidad, día y noche, en las Cuarenta Horas, no se ganan sus indulgencias. Pero más tarde, en 1724 y en 1746, se suavizan algo estas exigencias, cuando por «gravísimas razones» no sea posible hacer la adoración cuarenta horas en forma continua.

Por otra parte, la Congregación de los Ritos en 1661 decreta que las Cuarenta Horas han de suspenderse durante el Triduo Pascual (AdS 1918,4: 292). Tampoco hoy permite la Iglesia que se dé culto público a la Eucaristía a partir de la noche del Jueves santo.

Difusión en la Iglesia

La oración eucarística de las Cuarenta Horas se extendió rápidamente desde Milán, en 1537, y otras ciudades italianas, a París en 1574, a Lyon en 1576, a Roma en 1592, a Annemasse y a Thonon en 1597-1598, por iniciativa de San Francisco de Sales; a Bruselas en 1624. Los Frailes Menores, por encargo de Urbano VIII, mediante un Breve de 1624, las difunden en España (Chiappini 378).

Esta devoción se extiende también a Hispanoamérica, a los Países Bajos, Alemania, Polonia y a todas las naciones cristianas. En los Estados Unidos, las Cuarenta Horas, introducidas a mediados del siglo XIX por el obispo Neumann, fueron establecidas para toda la nación en el Concilio plenario de Baltimore, en 1875 (Cargnoni 2722).

Las Cuarenta Horas en Roma

En la difusión universal de las Cuarenta Horas tuvo una importancia decisiva el hecho providencial de que Dios quiso que arraigase esta devoción muy especialmente en Roma, como hemos visto, ya desde los años de San Felipe Neri. Las iglesias de Roma, durante siglos, fueron muy fieles a la continuidad, día y noche, de esta adoración. Y en este sentido fue siempre Roma espejo perfecto y universal del culto de las Cuarenta Horas.

Piazza, en su *Opere pie di Roma* (17092), describe cómo en Roma durante todo el año, en una u otra iglesia, se celebraban incesantemente las Cuarenta Horas, «con tal orden y norma, que puede sin duda servir de norma a toda la Cristiandad, por la devoción de los fieles, el ornato acostumbrado, la majestad del culto divino, la asistencia de los sagrados ministros, la frecuencia continua del pueblo, la magnificencia de las luces,

el sagrado silencio y la larga oración de los asistentes, de modo que todo el año, no hay hora del día o de la noche en que no se vean en las iglesias personas de toda condición... Cardenales, Prelados, Príncipes, damas, caballeros, nobles, campesinos, artesanos, comerciantes, cargadores, pobres miserables, que quitan horas a sus trabajos en las horas del día o de la noche, para dedicarse a alabar, bendecir y agradecer con actos de humildísima devoción al Señor y Dios, a su permanente y generoso Benefactor, que se hace especialmente presente en los sagrados templos... Es ésta la devoción más famosa y frecuentada de Roma... Es la Obra más gloriosa y ejemplar de Roma, siempre continuada por la Misericordia especial del Señor» (AdS 1919,2: 124-125).

Un sacerdote del Vicariato romano señalaba para cada día del año –a partir del domingo primero de Adviento, en dos giros de seis meses–, la iglesia en la que había de celebrarse incesantemente las Cuarenta Horas.

La iglesia señalada permanecía abierta hasta bien entrada la noche, hacia las veinte horas, y después, a puerta cerrada, permanecía expuesto el Santísimo Sacramento, sin que nunca faltasen adoradores, previamente comprometidos para ello, hasta las cinco de la mañana, hora en que de nuevo se abría el templo.

En Carnaval

Las Cuarenta Horas, en la segunda mitad del XVI, se celebran en algunos lugares antes de iniciarse la Cuaresma, con un sentido de reparación por los pecados cometidos en esos días de Carnaval y como preparación inmediata al penitente tiempo cuaresmal (AdS 1918,2: 22). Recordemos en esto que las tres estaciones de San Gregorio Magno, suplicantes y penitenciales, también tenían lugar antes de comenzar la Cuaresma.

Esta celebración de las Cuarenta Horas durante el Carnaval, con una motivación netamente reparadora, fue costumbre promovida especialmente por la Compañía de Jesús siguiendo, según parece, indicaciones hechas por San Ignacio en su lecho de muerte. Esta santa práctica venía a ser así como un eco del «contra-carnaval» promovido por Savonarola en Florencia (+1497) y continuado por los dominicos que seguían su inspiración.

La Compagnia dei Sacconi (de los encapuchados) de Viterbo, fundada en 1636 por Santa Jacinta de Mariscotti (+1640), tenía por fin ayudar a bien morir a los fieles. Y en sus Estatutos, compuestos por los mismos cofrades, añadió la Santa algunos ejercicios obligatorios para los últimos días de Carnaval – procesiones, visitas a iglesias, etc.–, y entre ellos también las Cuarenta Horas.

La oración expiatoria en el Carnaval, efectivamente, es practicada en no pocos ambientes espirituales. De E. Glotin (384) recojo varios de los datos que siguen:

El dolor de Jesús por los desórdenes del Carnaval y el deseo de prodigarle precisamente en esos días una ternura silenciosa aparece ya en Santa Catalina de Siena (+1380; martes, último día del Carnaval, 1367) y en Santa Gertrudis de Helfta (+1301, Legatus 2,14). Santa Catalina de Ricci (+1589) entra en éxtasis durante el Carnaval de 1548, como transformada en el Cristo coronado de espinas, «para aplacar a Dios hacia los pecadores, que acostumbran ofenderle en esos días» (G. M. di Agresti, Sainte Catherine de Ricci, Toulouse 1971, 198-99; cfr. 153-54. 212). Santa Margarita María de Alacoque (+1690), que solía entrar en agonía durante los tres días precedentes a la Cuaresma, escucha a Jesús «en tiempo de Carnaval», que «bajo apariencia de Ecce Homo», le dice: «¿no habrá alguien que tenga piedad de mí?» (Vie et oeuvres t.2, p.116, n.108; Lettres 61 y 97, ib. p. 348 y 427-28). Cfr. etiam Claudio La Colombière +1682, Oeuvres complètes,

t.3, Grenoble 1901, p.146-47). San Pablo de la Cruz (+1775) establece su fiesta especial de la Pasión en la semana de Carnaval. Y lo mismo hace el fundador de los Sacerdotes del Sagrado Corazón, León Gustavo Dehon (+1925), en su oficio de la reparación.

Todo esto nos hace pensar en la necesidad actual de las Cuarenta Horas, ya que hoy en muchos lugares de la Iglesia se vive siempre en Carnaval.

Formas espectaculares

En Roma, especialmente, el modo de celebrar las Cuarenta Horas, en algunas iglesias principales, toma en ocasiones formas muy espectaculares (Cargnoni 2721-2722).

La Congregazione del Caravita, por ejemplo, en 1619 introduce decorados teatrales. Y hacia 1700 estas costumbres alcanzan, sobre todo en Roma, altos niveles de aparatosidad. El ábside queda adornado como el escenario de un teatro, con decorados a veces enormes, en los que se representan escenas del Antiguo o del Nuevo Testamento, y que son diseñados por los principales artistas de la época. Y el Santísimo, sobre un trono elevado, luce rodeado de innumerables flores y cirios. «Actualmente –escribía De Santi en 1918– la autoridad eclesiástica hubiera frenado severamente manifestaciones semejantes. Pero entonces transigía con el espíritu de la época, y regulaba estos usos, pero sin sombra alguna de desaprobación» (1918,2: 25).

Adviértase, sin embargo, que estas exposiciones extraordinarias del Santísimo se producen en modos muy diferentes de las maneras sencillas y devotas acostumbradas en parroquias o conventos de Roma o de otros lugares de la cristiandad. En todo caso, es cierto que la espectacularidad barroca de las Cuarenta Horas, concretamente bajo el influjo de jesuitas y capuchinos, se aleja no poco en cierta época de la austeridad original que las había caracterizado, mientras se atienen, por ejemplo, a la Avvertenza de San Carlos Borromeo (1577).

En los años del barroco más pujante, pinturas alegóricas, música, caracterización de virtudes, vicios y personajes, con un estilo similar al de los autos sacramentales, configuran a veces las Cuarenta Horas en sus formas más solemnes. Y hay en esto, como se puede comprender, grandeza de la buena y de la mala.

En ocasiones, incluso, el culto de las Cuarenta Horas deja su huella estable tanto en los retablos como en construcciones decorativas especiales. Así, por ejemplo, en Verolanueva (Brescia), o en el ingenioso mecanismo que hace surgir un manifestador en el retablo del monasterio de Santa Clara, en Medina de Pomar (Burgos).

En todo caso, no deja de ser curioso que nuestro tiempo, apreciador entusiasta de la inculturación de la liturgia en el genio tradicional de los diferentes pueblos, rechace a veces con tanta dureza estas manifestaciones históricas de la devoción eucarística. No es justo. Nosotros no debemos negar a los cristianos barrocos el derecho a expresar su religiosidad en formas barrocas. Lo que no significa, por supuesto, que debamos hoy hacerlas nuestras. No olvidemos aquello que solía decir Eugenio d'Ors: «cuando una persona enfática habla con énfasis, habla con naturalidad».

Por lo demás, si aquellos cristianos del barroco contemplaran ciertas expresiones actuales del arte cristiano, las estimarían probablemente como «la abominación de la desolación en el lugar sagrado», tal como fue anunciada por el profeta Daniel (9,27; 11,31; Mt 24,15; Mc 13,14).

1705: Clemente XI, Instrucción clementina

Una institución pastoral de tal arraigo e importancia en Roma requería, ciertamente, una regulación cuidadosa que evitase todo abuso, por ejemplo, toda excesiva espectacularidad teatral, y que guardara una cierta uniformidad. De ahí que Clemente XI (+1721) decidiera ordenar y renovar las normas precedentes.

El Cardenal Carpegna, encargado de estudiar el asunto, parece ignorar la instrucción de Clemente VIII (1592), y se atiene sobre todo a la de Paulo V (1606), que es a su juicio fundamento de todas las ordenaciones posteriores. También se apoya en la Instruzione de Inocencio XI (1681), que, entre otras cosas, prohíbe toda clase de predicación durante las Cuarenta Horas (AdS 1919,2: 112-116ss).

Es en 1705 cuando se publica esta *Instructio pro expositione SS. Sacramenti in forma XL horarum*. La Instrucción clementina, así llamada, se limita a recoger y ordenar las instrucciones de la tradición precedente. Y aunque sus normas solo tienen valor de precepto en Roma, han de considerarse fuera de ella como una orientación, según lo precisó en 1749 la Congregación de Ritos (AdS 1918,2: 22). De hecho, fue aceptada en todo el mundo. En 1736 fue revisada y ampliada por orden de Clemente XII (ib. 21).

Escritos espirituales sobre las Cuarenta Horas

La devoción de las Cuarenta Horas, pronto regulada por normas pastorales, da origen también muy pronto a libros espirituales que pretenden ayudar a celebrarlas. Solo para los interesados en estas cuestiones daré aquí una breve reseña bibliográfica.

El capuchino José de Ferno (+1556) dejó una única obra impresa: *Metodo ossia istruzioni sul modo da tenersi per celebrare divotamente e con frutto l'orazione delle Quarantore* (Milán 1571) (DSp 8,1340).

Paul Bellintani, llamado de capuchino Matías de Salo (+1611), escribe un *Trattato della Santa Oratione delle 40 Hore*, Brescia 1583, opúsculo de cincuenta páginas en el que estudia el origen de esta devoción, de la que fue uno de los primeros y mayores promotores (DSp 1,1355-1356).

Lucas Pinelli, S. J. (+1607) escribe *Quarante esercizi spirituali per l'orazione delle Quaranta Ore*, Nápoles 1605 (DSp 12,1773).

Zacarías de Milán, capuchino (+1675), publica *Sermoni divoti ed affectuosi per l'orazione delle Quarant'hore sopra i Treni di Geremia, colle istruzioni necessarie per celebrarla*, Milán 1653 (DSp 16,1586; +DSp 12, 2716-2717).

Angel María Marchesini de Vicence, O. M. C. (+1690) publica varios libros de sermones suyos destinados a ayudar la adoración del Santísimo en las Cuarenta Horas: *La tromba ninivita*, Basano, Remondini 1676; *L'Araldo evangelico*, Venecia, Poletti 1686; *Il Cornucopia eucaristico*, Vicenza, Berno 1688 (DSp 1,568).

San Benito José Labre

Como ya hemos visto, a partir del Renacimiento, fueron muchos los santos que colaboraron notablemente a la difusión de esta gran Oración eucarística. No es posible recordarlos a todos, pero sí merece aquí un especial recuerdo San Benito José Labre (1748-1783). Este extraño y fascinante santo nace en Boulogna, Francia, y es el mayor de quince hijos de un librero acomodado. Desde chico muestra una singular

inclinación a leer la Biblia y la vida de los santos, y a entregarse a la oración, la penitencia y la ayuda de los pobres.

Después de varios intentos de ingresar en la Cartuja o en la Trapa, hacia los veinte años comienza una vida de mendigo itinerante, peregrino constante de un santuario a otro, que durará hasta su muerte. Habla muy poco, como si fuera un cartujo en el camino, y solo dice alguna palabra espiritual cuando interiormente se siente movido a ello por Dios. Como es de prever, dada su vida mendicante, pasa a veces por penalidades inmensas, fríos, hambres y también agresiones, cuando es tomado por ladrón o por vagabundo peligroso.

Llegado a Roma, arraiga allí y prosigue el mismo género de vida hasta su muerte. Desde 1777 su devoción preferida consiste en asistir a las Cuarenta Horas en la iglesia en donde se estuvieran celebrando. Donde quiera que en Roma se celebraran, allí estaba Benito José los tres días, adorando el Santísimo Sacramento en un recogimiento total. Y la gente, que le tenía por santo, solía llamarle «el santo de las cuarenta horas».

Recordemos, en fin, dos grandes impulsos eclesiales que la devoción de las Cuarenta Horas recibió en Hispanoamérica y en la Iglesia universal.

1899: Concilio Plenario de América Latina

En 1899, bajo el Papa León XIII, se celebra en Roma el Concilio Plenario de América Latina. Este Concilio, de gran trascendencia histórica, presta notable atención al culto que ha de darse a Cristo en la Eucaristía, y concretamente en la forma peculiar de las Cuarenta Horas. Merece la pena que recordemos algunas de las conclusiones conciliares del capítulo II:

362. ... veneremos tan gran Sacramento con todas nuestras fuerzas y con privada y pública adoración, y propaguemos cuanto esté de nuestra parte su santísimo culto.

363. Por tanto, todos los pastores de almas y todos los sacerdotes... exhortarán a los fieles con ardiente celo y los animarán a visitar y adorar a nuestro amantísimo Dueño y Salvador, con toda la frecuencia posible.

364. No cesen los sacerdotes de confirmar con las obras lo que predicán sobre el augustísimo Sacramento. Hagan, pues, que los fieles los vean en humilde adoración ante el tabernáculo, y llegar a él con gran reverencia, haciendo las genuflexiones con mucha reverencia, y promoviendo con incansable afán el decoro de la casa de Dios.

365. Fúndense o restablézcanse en todas las parroquias las hermandades del Santísimo Sacramento... En las principales poblaciones procúrese introducir y conservar el uso de la adoración perpetua, por lo menos de día, del Santísimo Sacramento.

367. La exposición privada del Santísimo Sacramento, o sea del copón dentro del tabernáculo, dejando abierta la puerta, puede hacerse lícitamente por motivo justo y racional, sin necesidad de pedir licencia al Ordinario. La pública, es decir con la Hostia grande en la custodia, colocada solemnemente sobre el trono, no puede hacerse sin licencia del Obispo...

368. La oración de las Cuarenta Horas, al menos en las iglesias parroquiales y regulares, con licencia del Ordinario y en días prefijados, se hará con gran devoción y esplendor. Deseamos también que este utilísimo ejercicio se extienda, si fuere posible, a donde esté legítimamente el Sagrado Depósito, previa licencia del Obispo. Donde, por especiales circunstancias de los lugares y las iglesias, no pueda verificarse esta solemne

Oración, procuren los Obispos que a lo menos en determinados días se exponga solemnemente el Santísimo Sacramento por algunas horas seguidas.

371. El tabernáculo en donde se deposita la Santísima Eucaristía debe estar limpio, artísticamente construido, bien adornado, y cubierto decentemente con un conopeo a guisa de tienda de campaña... Ha de estar bien cerrado y con seguridad...

372. ... Delante del Santísimo Sacramento varias lámparas, o cuando menos una, deben arder perpetuamente día y noche...

373. ... No debe colocarse la luz artificiosamente detrás de la custodia para que, hiriendo directamente la Hostia Sagrada, la haga parecer resplandeciente.

1917: Código de Derecho Canónico

El Código de la Iglesia, promulgado en 1917 bajo el Papa Benedicto XV, dispone que

«en todas las iglesias parroquiales y demás donde habitualmente se reserva el Santísimo Sacramento, debe tenerse todos los años, con la mayor solemnidad posible, el ejercicio de las Cuarenta Horas en los días señalados, con el consentimiento del Ordinario local. Y si en algún lugar, por circunstancias especiales, no se puede hacer sin grave incomodidad ni con la reverencia debida a tan augusto Sacramento, procure dicho Ordinario que al menos en ciertos días, por espacio de algunas horas seguidas, se exponga el Santísimo Sacramento en la forma más solemne» (c. 1275).

Allí donde las Cuarenta Horas se celebran solemnemente en su forma exacta, ha de celebrarse la misa votiva del Santísimo Sacramento el día en que se expone y el día en que se reserva. Y la misa del día intermedio ha de ser la misa por la paz.

La obligación de celebrar las Cuarenta Horas en todas las iglesias no puede ser suspendida por los Ordinarios locales. A ellos les corresponde solamente fijar con su autoridad los días y horas en que la adoración ha de celebrarse en cada iglesia, sea ésta parroquial o perteneciente a religiosos o cofradías.

Conviene que la adoración de las Cuarenta Horas se realice en cada iglesia en el altar mayor (S. Congr. Ritos, 21-IV-1873, n. 3293). En el altar donde está expuesto el Santísimo no puede celebrarse misa, ni tampoco se puede distribuir la comunión (Id., 17-IV-1919) (R. Naz 1113-1114).

Importancia decisiva de las Cuarenta Horas en la devoción a la Eucaristía fuera de la Misa

La historia que acabamos de recordar nos lleva a concluir que la práctica de las Cuarenta Horas es la causa principal de la difusión maravillosa que la devoción a la Eucaristía, fuera de la misa, tiene a partir del siglo XVI, y esto no solo en Milán y en el resto de Italia, sino también en Francia, España e Hispanoamérica y en mayor o menor medida en toda la Iglesia.

«Quien conozca un poco la historia de la liturgia sabe bien qué difícil es hallar en los siglos precedentes una veneración tan grande hacia la sagrada Eucaristía. La Iglesia siempre ha rodeado de majestad solemne y de adoración profunda la celebración de los sagrados misterios, y ha glorificado la institución de la Eucaristía con la fiesta del Corpus Domini, llevando en procesión triunfal la sagrada Hostia.

«Pero aparte de la oración de cuarenta horas, que casi en todas partes se hacía en el último triduo de la Semana Santa –cuando el Santísimo se ponía en el sepulcro en memoria de la sepultura de Jesús–, es muy difícil citar un solo caso en que los fieles se recogieran en oración ante el silencio del tabernáculo, donde, en la sacristía o metido en el muro, junto al altar, se conservaban las Hostias consagradas para la comunión de los enfermos. Se acompañaba también, es cierto, con gran piedad al Santísimo cuando era llevado a algún enfermo, y a ese fin se instituyeron al final del siglo XV las cofradías del Santísimo.

«Pero en modo alguno se conocía ni la exposición, ni la bendición, ni las visitas, ni otras prácticas de adoración privada o pública, que con inmenso fruto espiritual se introdujeron más tarde. Ese ponerse los fieles ante el Santísimo durante la prolongada oración de las Cuarenta Horas es lo que dio verdaderamente el primer impulso a las nuevas manifestaciones de devoción popular a la Eucaristía, y la Iglesia siempre aprobó y bendijo esa práctica» (AdS 1917,4: 511).